MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@hotmail.com

ADENDA Nº 1

ID: 388975

FECHA: 27/01/2021

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA". ----------

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL P.B.C.-

DEBE DECIR:

Consulta:

Lugar: OFICINA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Fecha límite: 29 de enero de 2021

Hora: 08:20 HS.

Presentación de ofertas:

Lugar: OFICINA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Fecha límite: 02 de febrero de 2021

Hora: 08:20 HS.

La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:

Lugar: OFICINA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Fecha límite: 02 de febrero de 2021

Hora: 08:30 HS.

DEBE DECIR:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

d)Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA *La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN), suscritos con empresas públicas o privadas.*	**20**

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contratación ·

PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del Proyecto**: **50 puntos**, al profesional arquitecto del área con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto de inversión o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública o privada. - **arquitecto: 30 puntos**, al profesional arquitecto con experiencia laboral de 8 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuestos y experiencia laboral de 5 a 8 años, y **10 puntos** al arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 5 años.	**50**
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**30**

29.El valor de la Garantía de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de Contrato es de: " equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, extendida mediante una Garantía Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden a la orden de la Municipalidad de Edelira, que se será extendida hasta 31 diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"
1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Edelira, llama a Contratación Directa para el Servicio de **ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** previsto en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentos.
El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 103 del Decreto 2992/19 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME FINAL:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
INFORME FINAL	*INFORME FINAL*	*Abril de 2021*

OBS. Se realizó los cambios en el SICP conforme al Art. 29 de la Resolución DNCP N° 5695/2019. ------

.....
LIC. JUAN ARZAMENDIA
RESPONSABLE DE U.O.C.